



## EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

### RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-036

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 48 de 16 de octubre del 2009, establece: *“GERENTE GENERAL.- La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.”*;
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo 34 numeral 2, establece: *“Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarbúricos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente: (...) / 2.- RÉGIMEN COMÚN.-: Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, publicados en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 04 de agosto del 2008 y Registro Oficial Nro. 588 de 12 de mayo de 2009, respectivamente, con sus posteriores reformas, regulan los principios y normas sobre los procedimientos de contratación para



la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen los Organismos y Dependencias de la Funciones del Estado;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“(…) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) (...);”*

**Que,** el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”*



- Que,** la Codificación de Resoluciones del SERCOP Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, reformada mediante Resolución No. RE-SERCOP-2021-01116 de 16 de julio de 2021 y publicada en Registro Oficial Suplemento 504 de 28 de julio de 2021, en su artículo 330 numeral 3 establece: “(...) *Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC.*”
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013;
- Que,** mediante Resolución No. DEPMMQ-019-2021 de 22 de octubre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió: “*Artículo 1.- Nombrar al Mgs. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ.*”;
- Que,** en la Sesión del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizada el 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Anual de la EPMMQ para el año 2022;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la EPMMQ, fue elaborado de acuerdo al formato obligatorio publicado en el Módulo Facilitador PL del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-001 de 12 de enero de 2022, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito resolvió: “*Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de conformidad con lo determinado en el Anexo 1; documento adjunto y que, forma parte integrante de la presente resolución.*
- Artículo 2.- Disponer a la Gerencia Financiera Administrativa, el registro del presente Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), conforme a lo determinado en el Anexo 1 de la presente resolución”.*
- Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-006 de 07 de febrero de 2022 el Gerente Financiero Administrativo resolvió aprobar la Reforma No. 01 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.
- Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-014 de 10 de marzo de 2022 el Gerente Financiero Administrativo resolvió aprobar la Reforma No. 02 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.



**Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-028 de 29 de abril de 2022 el Gerente General resolvió aprobar la Reforma No. 03 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

**Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-031 de 16 de mayo de 2022 el Gerente General resolvió aprobar la Reforma No. 04 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

**Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-GAF-CS-2022-0015-M de 17 de mayo de 2022, el Lcdo. Manuel Esteban Troya Grijalva, Coordinador de Seguros comunicó y solicitó a la Dirección Administrativa de la EPMMQ lo siguiente:

“En alcance al memorando Nro. EPMMQ-GFA-2022-0308-M de 10 de febrero de 2022, mediante el cual se solicitó una reforma al presupuesto y PAC de la GFA, considerando que la reforma presupuestaria ya fue realizada, me permito solicitar que se actualice el PAC de la GAF, restituyendo el valor de USD 40.000,00 a la partida Nro. 730601 cuya descripción es “Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ”, por lo que el incremento en la línea deberá quedar según el detalle a continuación:

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Observación
831150112	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Lista Corta	Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ	1.00	Unidad	420.000,00	420.000,00	C3	Incrementar usd 40.000,00
831150112	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Lista Corta	Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ	1.00	Unidad	460.000,00	460.000,00	C3	Actualizar la línea

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0119-M de 20 de mayo de 2022, la Ing. María Alexandra Durán Kifisaca, Profesional 3 de Servicios Administrativos de la EPMMQ comunicó y solicitó a la Dirección Administrativa lo siguiente:

“(…) 1. ANTECEDENTES

*La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-001 de 12 de enero de 2022, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, en el cual consta para su ejecución para el segundo cuatrimestre el “Servicio de mantenimiento correctivo de muebles de oficina” por un valor estimado de USD 6.500,00 en la partida No. 730403.*

“(…) JUSTIFICACIÓN

*En cumplimiento a lo establecido en el artículo 104.1 de la Codificación de Resoluciones, inciso 3 señala que “El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos -CPC que se adecuó de mejor manera al objeto de la contratación, (...)”, en este contexto se solicita modificar el CPC establecido para la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo de muebles de oficina considerando la descripción en el Clasificador Central Productos:*



CPC	Descripción (Fuente: Umbrales)	Observación
547900411	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	Actualmente en el PAC
872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Reforma al PAC.

En este contexto, se requiere la reforma al PAC, en el cual se modificará el CPC al 872400011”

### 3. REFORMA PAC

Cambio de CPC que se detalla a continuación:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Área
730403	872400011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de mantenimiento correctivo de muebles de oficina	1.00	Unidad	6.500,00	6.500,00	C2	GFA-DA

Que, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0123-M de 24 de mayo de 2022, la Abg. Letty Jiménez, Directora Administrativa (E) comunicó y solicitó al Gerente Administrativo Financiero lo siguiente:

“(…) dentro de la Planificación de la Dirección Administrativa se encuentra contemplada la Contratación de seguros generales por dos años para los bienes muebles de la EPMMQ, en tal virtud es necesario realizar la reforma correspondiente al Plan Anual de Contratación (PAC), por las siguientes consideraciones

#### 1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-001 de 12 de enero de 2022, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, en el cual consta para su ejecución para el segundo cuatrimestre la “Contratación de seguros generales por dos años para los bienes muebles de la EPMMQ” por un valor estimado de USD 22.700,00 en la partida No. 770201.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la Dirección Administrativa ha iniciado con la preparación de los documentos de la fase preparatoria para la contratación de seguros generales, por lo que, para los intereses institucionales es necesario realizar la modificación del objeto del contrato toda vez que mal se podría poner como objeto de contratación el plazo de ejecución del contrato.

#### 3. REFORMA PAC

Línea actual:



Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
770201	713340113	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Licitación	Contratación de seguros generales por dos años para los bienes muebles de la EPMMQ	1.00	Unidad	22.700,00	22.700,00	C2

*Línea propuesta:*

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
770201	713340113	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Licitación	Contratación de seguros generales para los bienes muebles de la EPMMQ	1.00	Unidad	22.700,00	22.700,00	C2

*Por lo expuesto se sugiere realizar la reforma al PAC del objeto de la contratación propuesta, y se solicita disponer a quien corresponda realice el trámite correspondiente conforme normativa legal vigente.”*

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0141-M de 30 de mayo de 2022, la Abg. Letty Jiménez, Directora Administrativa (E) comunicó y solicitó al Gerente Administrativo Financiero lo siguiente:

*“Por medio de la presente pongo en su conocimiento que dentro de la Planificación de la Dirección Administrativa se encuentran contempladas las siguientes contrataciones:*

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	V. Total	Periodo	Área
730209	853300011	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	Catálogo Electrónico	Servicio de limpieza de interiores tipo I para las estaciones de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.	1.196.619,48	C2	GFA-DA
730208	852500041	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Servicio vigilancia y seguridad privada fija para las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito	875.564,28	C2	GFA-DA



Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Costo U.	V. Total	Periodo	Área
731403	3812100115	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de muebles de oficina no depreciables para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	1.500,00	1.500,00	C2	GFA-DA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Costo U.	V. Total	Periodo	Área
730601	831150112	Consultoría	Común	Proyecto de Inversión	Lista Corta	Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ	420.000,00	420.000,00	C3	GFA-DA

(...)

### 1.- JUSTIFICACIÓN:

Mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0109-M de 19 de mayo de 2022, se solicitó a la Gerencia de Operaciones lo siguiente: “Me permito poner en su conocimiento que, dentro de la Planificación de la Gerencia Administrativa Financiera-Dirección Administrativa, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación las siguientes contrataciones:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	V. Total	Periodo	Área
730209	853300011	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	Catálogo Electrónico	Servicio de limpieza de interiores tipo I para las estaciones de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.	1.196.619,48	C2	GFA-DA
730208	852500041	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Servicio vigilancia y seguridad privada fija para la estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito	875.564,28	C2	GFA-DA

Con este antecedente y para dar atención a la solicitud efectuada mediante Memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2022-0138-M de 17 de mayo de 2022, y Memorando EPMMQ-GAF-DF-2022-0066-M de 18 de mayo de 2022 de la Dirección Financiera y de la Dirección de Planificación, solicito se confirme si dichos servicios se encuentran contemplados dentro de la operación de la Primera Línea del Metro de Quito, a fin de proceder a la reducción de estos valores en el presupuesto 2022 de la EPMMQ, puesto que estarían duplicados”.



Mediante Memorando No. EPMMQ-GO-2022-0097-M de 19 de mayo de 2022, el Gerente de Operaciones en respuesta al Memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0109-M de 19 de mayo de 2022, indicó lo siguiente en su parte pertinente:

“Al respecto, me permito indicar que, dentro del contrato del Operador se encuentran contemplados los rubros de Limpieza y Seguridad conforme al Anexo 1:

“Términos de referencia para la provisión de servicios especializados para la operación del Metro de Quito: alcance, indicadores y medios de verificación”, elaborado por el Estructurador Técnico”.

Con esta justificación y toda vez que mediante Memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0110-M de 19 de mayo de 2022, se indicó a la Directora Financiera y al Director de Planificación lo siguiente: “(...) solicitar que se actualice el POA y presupuesto de la Dirección Administrativa, reduciendo este presupuesto que ya se encuentra contemplado en los costos del contrato del Operador (...)”, solicito disponer a quien corresponda realice la eliminación correspondiente de acuerdo con la justificación indicada una vez se obtenga la respectiva autorización por parte del señor Gerente General.

#### LÍNEA A ELIMINAR DEL PAC

Partida Pres.	CPC	I. Compra	I. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	V. Total	Periodo	Área
730209	853300011	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	Catálogo Electrónico	Servicio de limpieza de interiores tipo I para las estaciones de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.	1.196.619,48	C2	GFA-DA
730208	852500041	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Servicio vigilancia y seguridad privada fija para la estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito	875.564,28	C2	GFA-DA

#### 2.- JUSTIFICACIÓN

Mediante Memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0138-M de 30 de mayo de 2022, la Directora Administrativa (E), solicitó al profesional 2 de Servicios Administrativos lo siguiente: “(...) se indique si existe en stock muebles de oficina no depreciables, a fin de verificar si persiste o no la contratación (...)”

Mediante Memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0139-M de 30 de mayo de 2022, el profesional 2 de Servicios Administrativos indicó lo siguiente: “(...) Con respecto a muebles de oficina no depreciables, en el presente ejercicio económico no es necesario adquirir los mismos; toda vez que con el stock actual cubre las necesidades institucionales”.





Con estos antecedentes solicito disponer a quien corresponda realice la eliminación correspondiente de acuerdo con la justificación indicada una vez se obtenga la respectiva autorización por parte del señor Gerente General.

#### LÍNEA A ELIMINAR DEL PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Costo U.	V. Total	Periodo	Área
731403	3812100115	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	Ínfima Cuantía	Adquisición de muebles de oficina no depreciables para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	1.500,00	1.500,00	C2	GFA-DA

### 3.- JUSTIFICACIÓN

Mediante Memorando No. EPMMQ-GAF-CS-2022-0015-M de 17 de mayo de 2022, el Coordinador de Seguros (E), solicitó a la Dirección Administrativa lo siguiente: “En alcance al memorando Nro EPMMQ-GFA-2022-0308-M de 10 de febrero de 2022, mediante el cual se solicitó una reforma al presupuesto y PAC de la GFA, considerando que la reforma presupuestaria ya fue realizada, me permito solicitar que se actualice el PAC de la GAF, restituyendo el valor de usd 40.000,00 a la partida Nro. 730601 cuya descripción es “ Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ”, por lo que el incremento en la línea deberá quedar según el detalle a continuación:

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Observación
831150112	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Lista Corta	Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ	1.00	Unidad	420.000,00	420.000,00	C3	Incrementar usd 40.000,00
831150112	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Lista Corta	Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ	1.00	Unidad	460.000,00	460.000,00	C3	Actualizar la línea

Finalmente, y como es de su conocimiento la contratación para el Operador está programada a finales del mes de agosto, en tal virtud es necesario que la programación de la contratación del Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ, sea contemplada para el segundo cuatrimestre.

#### LÍNEA ACTUAL EN EL PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Costo U.	V. Total	Periodo	Área
730601	831150112	Consultoria	Común	Proyecto de Inversión	Lista Corta	Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ	420.000,00	420.000,00	C3	GFA-DA

#### LÍNEA PARA SER REFORMADA



CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Observación
831150112	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Lista Corta	Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ	1.00	Unidad	460.000,00	460.000,00	C2	Actualizar la línea

#### 4. JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0140-M de 30 de mayo de 2022, la Profesional 3 de Servicios Administrativos solicitó lo siguiente: “Codificación de Resoluciones SERCOP 36.1 Obra.-Construcción, reconstrucción, remodelación, mantenimiento, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación, instalación, habilitación, y en general cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles o sobre el suelo o subsuelo, tales como edificaciones, túneles, puertos, sistemas de alcantarillado y agua potable, presas, sistemas eléctricos y electrónicos, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos. En caso de que las actividades o trabajos no cumplan con las características antes expuestas, el objeto de la contratación corresponderá a la prestación de un servicio.

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-001 de 12 de enero de 2022, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, en el cual consta para su ejecución para el segundo cuatrimestre el “**MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA EPMMQ**” por un valor estimado de USD 18.500,00 en la partida No. 730402.

En este contexto, se requiere que el procedimiento, se modifique a ferias inclusivas, a fin de cumplir con la Ordenanza Municipal No. 001 referente a “El Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las ferias inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Conforme la normativa vigente, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias, destinarán en conjunto al menos el 5% de su presupuesto anual de contrataciones para esta finalidad. Este porcentaje se incrementará anualmente en un punto porcentual hasta llegar al 10%. Es decir, para el año 2022 se tiene previsto el cumplimiento del 9% por cada entidad municipal.

Además, mediante Resolución No. SDPC-004-2019-DS, se expidió el Reglamento de Aplicación del Título II “El Fomento, desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las Ferias Inclusivas en el DMQ” contenido en el libro III.1 Código Municipal para el DMQ”.

#### LINEA ACTUAL EN EL PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Área
730402	853300011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Menor Cuantía	Mantenimiento de las instalaciones de las oficinas de la EPMMQ	1.00	Unidad	18.500,00	18.500,00	C2	GFA-DA

#### LINEA PARA SER REFORMADA



Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Área
730402	853300011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Ferias Inclusivas	Mantenimiento de las instalaciones de las oficinas de la EPMMQ	1.00	Unidad	18.500,00	18.500,00	C2	GFA-DA

Con estos antecedentes solicito disponer a quien corresponda realice la respectiva reforma del Plan Anual de Contratación de acuerdo con la justificación indicada una vez se obtenga la respectiva autorización por parte del señor Gerente General.

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DF-2022-086-M de 27 de mayo de 2022, la Ing. María Cecilia Carrillo Tipanluisa, Directora Financiera comunicó y solicitó a la Directora Administrativa (E) lo siguiente: “En atención a su Memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2022-0105-M de fecha 19 de mayo del 2022, en el cual recuerda el cumplimiento de las contrataciones planificadas para el segundo cuatrimestre del 2022, y, a fin de asegurar la oportuna y responsable ejecución de los recursos asignados para este ejercicio económico, al respecto me permito adjuntar el memorando No. EPMMQ-DF-2022-0028-M, de fecha 11 de febrero de 2022, que fuera enviado a la Gerencia Financiera Administrativa por el anterior Director de Financiamiento en donde indicó:

...

“La aprobación de las nuevas líneas base implican la ejecución del proyecto hasta diciembre 2022, y los pagos se realizarán en enero y febrero de 2023; razón por la cual es necesario rectificar la programación presupuestaria 2022 de la Dirección de Financiamiento (DF)... El efecto es que no se cerrará el proyecto en el 2022, trasladándose la actividad de Auditoría de Cierre del Proyecto para el año 2023.”

Con estos antecedentes, y considerando que cada uno de los contratos de crédito, contienen cláusulas de manejo financiero que obligan a la presentación anual de “estados financieros auditados del Programa debidamente dictaminados por una firma independiente aceptable a los financiadores.” Se modificará el detalle del producto para este año así:

PATIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	AÑO 2022	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
7.3.06.02	822110111	Consultoría	Contratación de la “Auditoría para los Estados Financieros de Propósito Especial al 30 de noviembre del 2022 y al 31 de Diciembre del 2022”	40.000,00	Contratación Directa

Por lo expuesto, agradeceré se sirva indicar a quien corresponda realice la respectiva reforma al PAC modificando la actividad No. 13 a fin de realizarla en el tercer cuatrimestre del 2022.”



El 31 de mayo de 2022 la Directora Financiera realizó un alcance al memorando No. EPMMQ-GAF-DF-2022-086-M, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DF-2022-0092-M en el que comunicó y solicitó a la Directora Administrativa lo siguiente:

*“Como alcance al memorando No. EPMMQ-GAF-DF-2022-0086-M, de fecha 27 de mayo del 2022 y de acuerdo a Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-001 de 12 de enero de 2022, en la cual la EPMMQ aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, me permito indicar como se encuentran las líneas actuales y las reformas solicitadas:*

Líneas actuales

No.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Área
1	730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación Directa	Auditoria para los Estados Financieros de Propósito Especial al cierre	1	Unidad	50.000,00	50.000,00	C2	GFA-DF
2	730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista Corta	Auditoria de cierre del Proyecto	1	Unidad	80.000,00	80.000,00	C3	GFA-DF

Reforma solicitada al PAC

No.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Área	Observación
1	730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación Directa	Contratación de la "Auditoria para los Estados Financieros de Propósito Especial al 30 de noviembre del 2022 y al 31 de Diciembre del 2022"	1	Unidad	40.000,00	40.000,00	C3	GFA-DF	Disminuye presupuesto, cambio de la descripción y periodo de ejecución
2	730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista Corta	Auditoria de cierre del Proyecto	1	Unidad	80.000,00	80.000,00	C3	GFA-DF	Eliminar línea

*(...) Con estos antecedentes, y considerando que cada uno de los contratos de crédito, contienen cláusulas de manejo financiero que obligan a la presentación anual de “Estados Financieros Auditados del Programa debidamente dictaminados por una firma independiente aceptable a los financiadores.”*

*(...) Mucho agradeceré se sirva continuar con la respectiva reforma al PAC.”*

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0779-M de 07 de junio de 2022, el Mgs. Guillermo Arturo Salvador Salvador Gerente Administrativo Financiero solicitó al Gerente General de la EPMMQ la aprobación de la quinta reforma al Plan Anual de Contratación.

Mediante memorando No. EPMMQ-DTI-2022-0154-M de 10 de junio de 2022, el Mgs. Christian Miguel Leoni Donoso, Director de Tecnología de la Información (E) comunicó y solicitó al Gerente General de la EPMMQ lo siguiente:

*“(...) me permito solicitar gentilmente su autorización y disponer al área correspondiente con el fin de realizar la reforma según se detalla a continuación:*



## 1. REFORMA PAC

En atención a las nuevas necesidades de la EPMMQ, se requiere las modificaciones al PAC, como se indica:

### 1.1 ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DEL PROCESO

Provisión de servicio de internet principal activo e internet alterno activo de alta disponibilidad para la EPMMQ - De acuerdo con el estudio de mercado realizado y al informe de conveniencia técnica y económica para acogerse a la contratación directa por régimen especial, se determinó que la mejor propuesta en términos económicos y técnicos es la entregada por la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT-EP, al ser una empresa pública, conforme lo manifiesta el Decreto Ejecutivo No. 218, publicado en Registro Oficial 122 de 3 de febrero del 2010, se solicita el cambio de procedimiento como se indica:

#### LÍNEA ACTUAL

No. DEL PAC	LINEA DEL PAC	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. NUEVO	V. Total	Periodo planificado
1	ACTUAL	730105	842200012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Provisión de servicio de internet principal activo e internet alterno activo de alta disponibilidad para la EPMMQ	1.00	Unidad	22,800.00	22,800.00	C2

#### LÍNEA NUEVA

No. DEL PAC	LINEA DEL PAC	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	REFORMA Costo U. NUEVO	REFORMA V. TOTAL	REFORMA Periodo planificado
1	REFORMA	730105	842200012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Régimen Especial	Provisión de servicio de internet principal activo e internet alterno activo de alta disponibilidad para la EPMMQ	1.00	Unidad	22,800.00	22,800.00	C2

El 13 de junio de 2022, mediante sumilla inserta de la hoja de ruta del memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0779-M de 10 de junio de 2022, el Gerente General de la EPMMQ dispuso a la Gerencia Administrativa Financiera “Por favor reasigno documento para que se considere dentro de informe correspondiente la solicitud realizada por TICS.”

El 13 de junio de 2022, mediante memorando No. EPMMQ-DTI-2022-0155-M el Director de Tecnología de la Información, realizó un alcance al memorando No. EPMMQ-DTI-2022-0154-M, en el que aclaró lo siguiente:

“(…) comunico que, en alcance al memorando Nro. EPMMQ-DTI-2022-0154-M del 10 de junio de 2022, en el cual se solicitó al Sr. Gerente General su autorización para realizar la reforma al PAC a la contratación “Provisión de servicio de internet principal activo e internet alterno activo de alta disponibilidad para la EPMMQ”, se aclara que el tipo de Régimen a reformar es de “Régimen Especial” ya que se trata de un “Contrato entre entidades públicas o subsidiarias”, como se detalla a continuación:



Nº	LINEA DEL PAC	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	REFORMA Costo U. NUEVO	REFORMA V. TOTAL	REFORMA Periodo planificado
1	REFORMA	730105	842200012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Contrato entre entidades públicas o subsidiarias	Provisión de servicio de internet principal activo e internet alterno activo de alta disponibilidad para la EPMMQ	1.00	Unidad	22,800.00	22,800.00	C2

**Que,** mediante Informe para la quinta reforma al PAC de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito Nro. APO-ADM-INF-007 de 14 de junio de 2022, elaborado por la Profesional 3 de Contratación Pública y, debidamente revisado y aprobado por la Directora Administrativa Encargada y el Gerente Administrativo Financiero, se estableció: **“4. RESUMEN DE LA REFORMA** De conformidad con los antecedentes señalados, se requiere la autorización de la Gerencia General para ejecutar la reforma al Plan Anual de Contratación de 2022, conforme el Anexo 1.

### 5. CONCLUSIÓN

*Una vez revisado el requerimiento presentado por las áreas requirentes se procederá a realizar la reforma en el Portal Institucional del SERCOP, una vez que se cuente con la aprobación mediante resolución conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.*

### 6. SOLICITUD

*En función de las necesidades y justificaciones presentadas en el presente informe de reforma al PAC, se solicita la autorización al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para ejecutar la quinta reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMMQ 2022, según la información que consta en este documento”;*

**Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-GFA-2022-0788-M de 14 de junio de 2022, el Gerente Administrativo Financiero solicitó al Gerente General lo siguiente: *“(…) En este contexto, comunico que se incluyó lo requerido por la Dirección de Tecnología de la Información (…) Por lo expuesto, se adjunta el Informe de reforma al PAC para la quinta reforma 2022, que se encuentra anexo al presente documento para su respectiva aprobación y se remita a la Gerencia Jurídica para la elaboración de la Resolución”;* y,

**Que,** mediante disposición establecida en el Sistema de Gestión Documental SITRA contenida en el Memorando No. EPMMQ-GFA-2022-0788-M de 14 de junio de 2022, el Gerente General de la EPMMQ dispuso a la Gerencia Jurídica el 20 de junio de 2022, *“(…) aprobado y autorizado para elaboración de resolución conforme normativa legal vigente”.*

**Que,** es necesario incluir en el Plan Anual de Contratación de la EPMMQ, las reformas y/o modificaciones que permitan la actualización de dicho Plan, a fin de viabilizar la normal operación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;

**EN EJERCICIO** de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.



## RESUELVE:

- Artículo 1.** Aprobar la Reforma No. 05 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de conformidad con lo determinado en el Anexo 1; documento adjunto y que, forma parte integrante de la presente resolución.
- Artículo 2.** Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública de la Gerencia Administrativa Financiera, el registro de la presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), conforme a lo determinado en el Anexo 1 de la presente resolución.
- Artículo 3.** Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública de la Gerencia Administrativa Financiera, la publicación de la presente resolución en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, de los documentos requeridos por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).
- Artículo 4.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

## COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de junio de 2022.

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Ab. Ana Coloma Alarcón	Profesional 3 Jurídico	
<b>Revisado por:</b>	Dr. Galo Torres Gallegos	Gerente Jurídico	

**ANEXO 1**  
**Reforma No. 005**

No.	Acción	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción Inicial	Descripción Reformada	V. Total Inicial	Reforma	V.Total Reformado	T.Régimen Reformado	Procedimiento Reformado	Período	Período Reformado	CPC Reformado	Área	Observación	Fecha
1	Incremento presupuesto	730601	831150112	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista Corta	Levantamiento, codificación y registro de los bienes de la PLMQ	-	420.000,00	40.000,00	460.000,00			C3	C2		GAF-CS	EPMMQ-GAF-CS-2022-0015-M // EPMMQ-GAF-DA-2022-0141-M	17/5/2022 30/5/2022
2	Cambio de CPC	730403	547900411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de mantenimiento correctivo de muebles de oficina	-	6.500,00		-			C2		872400011	GAF-DA	EPMMQ-GAF-DA-2022-0119-M	20/5/2022
3	Cambio de descripción	770201	713340113	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	No normalizado	NO	Licitación	Contratación de seguros generales por dos años para los bienes muebles de la EPMMQ	Contratación de seguros generales para los bienes muebles de la EPMMQ	22.700,00					C2			GAF-DA	EPMMQ-GAF-DA-2022-0123-M	24/5/2022
4	Cambio de descripción, disminución de presupuesto y periodo	730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación Directa	Auditoría para los Estados Financieros de Propósito Especial al cierre	Contratación de la "Auditoría para los Estados Financieros de Propósito Especial al 30 de noviembre del 2022 y al 31 de Diciembre del 2022"	50.000,00	10.000,00	40.000,00			C2	C3	-	GAF-DF	EPMMQ-GAF-DF-2022-086-M // EPMMQ-GAF-DF-2022-092-M	24/05/2022 31/5/2022
5	Eliminar línea	730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista Corta	Auditoría de cierre del Proyecto	-	80.000,00					C3			GAF-DF	EPMMQ-GAF-DF-2022-086-M // EPMMQ-GAF-DF-2022-092-M	24/05/2022 31/5/2022
6	Eliminar línea	730209	853300011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Servicio de limpieza de interiores tipo I para las estaciones de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.	-	1.196.619,48					C2			GAF-DA	EPMMQ-GAF-DA-2022-0141-M	30/5/2022
7	Eliminar línea	730208	852500041	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Servicio vigilancia y seguridad privada fija para la estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito	-	875.564,28					C2			GAF-DA	EPMMQ-GAF-DA-2022-0141-M	30/5/2022
8	Eliminar línea	731403	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Adquisición de muebles de oficina no depreciables para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	-	1.500,00					C2			GAF-DA	EPMMQ-GAF-DA-2022-0141-M	30/5/2022
9	Cambio de procedimiento	730402	853300011	Obras	Común	NO	Proyecto de Inversión	No normalizado	NO	Menor cuantía	Mantenimiento de las instalaciones de las oficinas de la EPMMQ	-	18.500,00				Feria Inclusiva	C2			GAF-DA	EPMMQ-GAF-DA-2022-0141-M	30/5/2022
10	Cambio de procedimiento y régimen	730105	842200012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	Provisión de servicio de internet principal activo e internet alternativo activo de alta disponibilidad para la EPMMQ	-	22.800,00	-		Régimen Especial	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	C2			DTI	EPMMQ-DTI-2022-0154-M/EPMMQ-DTI-2022-0155-M	10/6/2022 - 13/06/2022